



ESCUELA SUPERIOR DE  
CONSERVACION  
Y RESTAURACION  
DE BIENES CULTURALES



e/s/d/madrid  
escuela superior de diseño

Real  
Escuela  
Superior  
de Arte  
Dramático  
175  
AÑOS

*Real Conservatorio Superior de Música de Madrid*

## **LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS RECLAMAN EL TÍTULO DE GRADO Y SU PLENO RECONOCIMIENTO COMO INTEGRANTES DEL ESPACIO EUROPEO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ante la sentencia del Tribunal Supremo por la que se anulan varios artículos del R.D. 1614/2009, los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid MANIFIESTAN que:

- Dicha sentencia estima tan sólo parcialmente los argumentos de los demandantes y afecta exclusivamente a la denominación de los títulos de primer ciclo o grado.
- En la misma sentencia se ratifica la inclusión de las Enseñanzas Artísticas Superiores y sus títulos en el Espacio Europeo de Educación Superior, de modo análogo a los estudios universitarios, textualmente con “igual valor y estimación de ambos tanto en lo académico como para el ejercicio profesional”.
- Se están buscando soluciones legales que permitan mantener en la denominación de nuestros títulos la palabra “Grado”, de modo que pueda evitarse cualquier duda respecto a su nivel y validez como enseñanzas encuadradas de pleno derecho en el EEES.
- Según la normativa actual, en el marco del Espacio Español de Educación Superior, las Enseñanzas Artísticas Superiores son las únicas que pueden garantizar:
  - o El acceso mediante pruebas específicas que permitan el ingreso de los aspirantes que demuestren mayor capacidad para cursar estos estudios.
  - o Una ratio profesor-alumno extremadamente reducida, adaptada al trabajo directo con el alumno y a las necesidades de formación práctica de estas enseñanzas, que llega a ser de 1-1 para enseñanzas como Música y Canto, 1-10 para Diseño y Conservación y Restauración, o 1-15 en el caso de Arte dramático y Danza.
  - o Currículos específicos, regulados por el Ministerio de Educación, con un elenco de materias obligatorias establecidas de acuerdo a criterios marcados desde las diferentes organizaciones profesionales y académicas, nacionales e internacionales, de cada una de estas enseñanzas.
  - o Formación eminentemente práctica, orientada claramente a la preparación para el ejercicio profesional.
  - o Acceso a especialidades, con inclusión en la denominación del título, desde el primer ciclo o grado.

Prueba de la calidad de las Enseñanzas Artísticas Superiores dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, es que los más prestigiosos centros para cursar estos estudios, tanto en España como en el resto de Europa, comparten con nuestras Escuelas un ámbito similar como enseñanzas no universitarias, como pueden ser las Scuole di Restauro e d’Alta Formazione en Italia, las Hochschule für Musik en Alemania, el Conservatorio Superior de Música y Danza de París -CNSMDP-, la Escuela de Arte Dramático de Lyon -ENSATT-, la Delft School of Design, etc.

Por todo esto, reivindicamos el reconocimiento social de nuestros centros y titulaciones, solicitamos a las administraciones competentes una regulación acorde que nos permita el pleno desarrollo como integrantes del Espacio Europeo de Educación Superior, y reclamamos la denominación de Grado en nuestros títulos.

Madrid, 20 de febrero de 2012